

incapacidad institucional. A lo largo del presente trabajo se habrá podido observar que el origen de los problemas de polución era, en todos los casos, el vertido de substancias residuales por parte de ciertas empresas. Pues bien, desde 1845 hasta principios del presente siglo, los alcaldes de la villa fueron, con alguna excepción industriales. Ocuparon la Alcaldía durante este período:

Eusebio Garbuno: Propietario de la Fanderia, accionista de la «Sociedad de Tejidos de Lino» y comerciante.

Salvador Echeverría: Socio y Director de la fábrica de Tejidos de Lino de «Salvador Echeverría y Compañía».

Florencio Gamón: Tres mandatos. Abogado. Padre de los propietarios de la fábrica de Lino «Gamón Hermanos y Compañía».

Lucas Gamón: Socio de «Gamón Hermanos»

José Antonio Garbuno: Hijo de Eusebio Garbuno. Accionista de la «Sociedad de Tejidos de Lino».

Matías Samperio: Administrador de la «Sociedad de Tejidos de Lino» y accionista de la «Fabrill Lanera».

Carmelo Echeverría: Hijo de Salvador Echeverría. Socio y Director de «Salvador Echeverría».

Miguel Tabuyo: Director de la Fundación de Capuchinos.

Los industriales estuvieron también presentes en la Junta Local de Sanidad, como representantes del Ayuntamiento o en su calidad de médicos. Desde 1890 hubo varios médicos industriales en la localidad. Martín Mozo fue médico titular de Rentería, accionista y Director de la «Fabrill Lanera». Leandro Uranga, médico también, fue accionista y Director de la «Papelera Vasco-Belga» y presidente de la «S.A. Española de Productos Tárricos». Ricardo Urgoiti, otro médico, fue accionista y administrador-delegado de «Sidras Euskaria», además de concejal.

Notas:

- (1) Da noticia de todo ello una circular de la Diputación signada con el número 13, de fecha de agosto de 1867.
- (2) La cita es de la **Estadística Minera** de 1870, publicada por la Dirección General de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio. Página 65. El subrayado es nuestro.
- (3) Las citas son de la circular de la Diputación reseñada en la nota 1.
- (4) Circular del Ministerio de Fomento. Minas, Nº 49. 22 de Enero de 1869.
- (5) **Estadística Minera** de 1867. Página 149.
- (6) Actas de la Junta de Sanidad, 28 de Junio de 1893. Archivo Municipal de Rentería (en adelante AMR), Sección (Sc.) A, Negociado (Ng) 8, Serie (Sr.) II, Libro (Li) 1, Expediente (Ex.) 3.
- (7) AMR. Libro de Actas. Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 28 de Julio de 1893.
- (8) Los argumentos de los industriales y la resolución del Ayuntamiento puede verse en AMR. Libro de Actas. Acta de la sesión del Ayuntamiento del 31 de Julio de 1893.
El oficio remitido por el Ayuntamiento a los industriales puede verse en AMR. Sc. A, Ng. 8, Sr. II, Li. 1, Ex.3.
- (9) AMR. Libro de Actas. Acta de la Sesión del Ayuntamiento, 1 de Julio de 1893.
- (10) La Denuncia de los vecinos puede verse en AMR, Sc. A, Ng. 17, Li. 1, Ex. 2.
- (11) Estas resoluciones están recogidas en el acta de la Junta Local de Sanidad de 3 de Marzo de 1896. AMR. Sc. A, Ng. 17, Li. 1, Ex. 2.
- (12) Toda la documentación de este caso se encuentra en AMR. Sc. A, Ng. 8, Sr. II, Li. 1, Ex. 3.
- (13) Instancia elevada a la Junta Local de Sanidad. 27 de Setiembre de 1919. AMR. Sc. A, Ng. 8, Sr. II, Li. 1, Ex. 3. El subrayado es de la Comisión.

Conflictividad política a nivel municipal: el tema del Estatuto en el Ayuntamiento de Rentería durante la II República. (1931–1932)



D. PAULINO GARCIA, Alcalde-Presidente

El advenimiento de la II República, tras el triunfo de las fuerzas antimonárquicas en las elecciones municipales de abril de 1931, suscitó grandes expectativas en el pueblo e hizo plantear con urgencia las diferentes cuestiones pendientes. Una de las primeras, a nivel de las nacionalidades del Estado, fue el estructurar un marco político que reconociese la idiosincrasia propia de cada pueblo. En este sentido, los catalanes, presentes en el «Pacto de San Sebastián» celebrado el 17 de agosto de 1930, se halla-

ban mejor situados que los vascos ya que las fuerzas allí reunidas se habían comprometido a llevar al Parlamento de la República el Estatuto de Autonomía, una vez hubiese sido aprobado por el pueblo catalán. La ausencia de representantes nacionalistas vascos hizo que este compromiso no incluyese al País Vasco. Sin embargo, era indudable que existía una fuerte corriente cuya meta era reestructurar el Estado en una forma que estuviese más de acuerdo con las realidades nacionales que lo englobaban,



D. SILVINO LOPEZ, Concejal



D. SERAPIO DE MENDARTE, Concejal

aunque claro está, las soluciones apuntadas variaban según la óptica de los diferentes partidos o coaliciones que las inspiraban. En este sentido, el Partido Nacionalista Vasco planteó desde los primeros días de la joven República, la batalla por el Estatuto de Autonomía que pretendía se elaborase urgentemente para ser llevado, para su aprobación, a las Cortes Constituyentes de la República. El planteamiento que se dio a la elaboración y defensa de este Estatuto fue, como ha sido tradición en el PNV, a nivel municipal. Era de los Ayuntamientos de donde debía surgir el movimiento que culminase en la presentación del Estatuto en las Cortes. De hecho, el mismo 17 de abril de 1931, el alcalde electo de Guecho, José Antonio Aguirre, apoyado por los alcaldes de Bermeo, Elorrio y Mundaca y algunos otros municipios vizcaínos, convocó Juntas Generales en Guernica, que fueron prohibidas por el Gobierno, lo que no impidió que de aquella reunión saliese un **Manifiesto** en el que se propugnaba «constituir un Gobierno republicano vasco vinculado a la República federal española». No hay que pensar sin embargo, que el resto de la oposición anti-monárquica, el bloque republicano-socialista no estuviese de acuerdo con el proceso autonómico, sencillamente las reticencias y sospechas que manifestaron en esta primera etapa eran debidas a la composición de las fuerzas políticas que protagonizaron este primer intento. En una octavilla de propaganda electoral firmada por el bloque republicano-socialista de Rentería, repartida en el pueblo pocos días antes de las elecciones de abril, éstos se pronunciaban también a favor de una República Federal. No hay que olvidar que en este momento histórico y en concreto en torno al tema del Estatuto y la cuestión religiosa, el PNV marchó unido con las fuerzas de la derecha, alianza que, como es sabido, se rompería tras el abandono del proyecto estatutario por estas fuerzas y su paso decidido a la conspiración anti-republicana. Sin embargo, la cuestión no era tan sencilla como podían dar a entender algunas declaraciones hechas al calor de las necesidades electorales del momento.

Este proceso estatutario planteado, como ya se ha dicho, desde los primeros días de la República, fue incluido inmediatamente en los primeros Plenos celebrados por el Ayuntamiento y, en concreto, en Rentería, por la insistencia de los representantes del PNV. Conviene señalar que el que saliesen adelante las mociones a favor del Estatuto elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos o se apoyase, en el caso del bloque republicano-socialista, la vía gubernamental de un Estatuto elaborado a través de las

«Comisiones Gestoras de las Diputaciones» creadas para hacerse cargo de esta institución hasta que se normalizase y legalizase la situación política, dependía de la composición política de cada Corporación.

En Rentería, el nuevo Ayuntamiento había quedado formado, según se indicaba en un «telefonema» cursado el mismo día 12 de abril al Gobierno Civil de Guipúzcoa, por «ocho nacionalistas, cuatro liberales; dos republicanos; un obrero de la Federación de Sociedades Obreras y un obrero socialista», distribuidos en concreto de la siguiente manera:

— Paulino García Macharain —Alcalde Presidente —Republicano federal.

— Florentino Loidi Iturzaeta —1.^{er} Teniente —Partido Nacional Vasco.

— Pío Echeverría Urbieto —2.^o Teniente —Partido Nacionalista Vasco.

— Juan José Urigoitia Illarramendi —3.^{er} Teniente —Republicano federal.

— Juan Michelena Arbide —Regidor Síndico —Republicano federal.

— José Antonio Picabea Sagarzazu —Regidor —Republicano federal.

— Antonio García Mayo —Regidor —Republicano.

— Silvino López González —Regidor —De la U.G.T.

— Arturo Prieto Carbajo —Regidor —P.S.O.E.

— Marino Bermejo Ruiz —Regidor —Partido Nacional Vasco.

— Agustín Bagüés Marín —Regidor —Partido Nacionalista Vasco.

— Serapio Mendarte Ugarte —Regidor —Partido Nacional Vasco.

— Niceto Goicoechea Altolaquirre —Regidor —Partido Nacional Vasco.

— Ascensión Lasa Zapirain —Regidor —Partido Nacional Vasco.

— José Ereño Zaballa —Regidor —Partido Nacional Vasco.

— Isidro Bengoechea Galdoch —Regidor —Republicano.

Al pueblo de Rentería

El demócrata Renteriano debe leer este manifiesto. Después de ocho años de Dictadura, el pueblo va a imponer su voluntad en las urnas. Por lo tanto, estamos en un momento interesante y delicado para la vida futura de nuestro país.

Derechas Monárquicas e Izquierdas Antimonárquicas, en esta forma se ha planteado la elección. Hoy en día el ser Monárquico es vivir con un enorme retraso, pues las cosas que han venido sucediéndose desde la restauración borbónica hasta la fecha no tienen límite, pues la Monarquía ha llenado de deshonor a todos los Españoles.

Tenemos la Hacienda Pública en un estado de desorden tal, que no cabe imaginar siendo España un país sumamente rico como pocos y que está sufriendo el acoso de todas las naciones por su despilfarro sin límites.

En lo político vienen sucediéndose una serie de Gobiernos sin prestigio ni autoridad legal por hombres ineptos como lo están demostrando constantemente. Tenemos el ejemplo de ciertos movimientos por todos conocidos, de los cuales trata de castigarse a los elementos más modestos en un sentido tan cruel que no hay derecho en los tiempos que corremos.

Tenemos aún latente en nuestro pensamiento el desastre de Santiago de Cuba en el año 1898, que simulando la pérdida de un mal barco de guerra fué principio de una guerra que estaba perdida antes de empezarse. Por lo visto así convenía a los gobernantes de aquel tiempo.

También tenemos el desastre de Annual en el año 1921, que tantas vidas costó al Ejército español, por la ineptitud de los Jefes, lo cual fué aprovechado por el enemigo para hacer sobrevener la hecatombe.

En esta lucha que se avecina hay un partido con dos tendencias que se titula Nacionalista: Nacionalistas de la derecha los unos y Nacionalistas de la izquierda los otros. Los de la derecha no pueden serlo porque amañan para el tráfico de sus intereses la Monarquía, que es precisamente quien arrebató a esta gloriosa tierra de Euzkadi todos los derechos que tenía este País tan libre y tan Republicano, porque en realidad era una República con el nombre de Señorío.

Los de la izquierda, si como tales son, deben sumarse al campo Republicano. De la Monarquía nada podéis esperar sino aumento de cargas contributivas, porque tened en cuenta que la Monarquía nunca llegará a saciar sus apetitos.

Sin embargo, la República como tal, tiene en su programa el dar una gran Autonomía a las Diputaciones para que éstas a la vez la den a los pueblos para la mejor administración de los mismos.

Por lo tanto, el camino vuestro es el trazado para lograr cuanto antes las aspiraciones de esta tierra.

El advenimiento de la República será la salvación de España.

Ahora se va a librar una batalla pública en la calle. Se van a celebrar elecciones. La Conjuración del bloque izquierdista manifiesta que en la disciplina está el triunfo. No borreís ni a uno sólo de nuestros candidatos para sustituirlo por otro ajeno a nuestro bloque, ni aunque os digan que a los vuestros les sobran votos. Estas son maniobras pobres de los que carecen de un ideal, y por lo tanto presienten el fracaso. Ante todo disciplina y disciplina. Las promesas que hacen las derechas son ilícitas e inaceptables. No os dejéis sorprender, votad la candidatura íntegra del Bloque izquierdista, y tened en cuenta que el Bloque representa a la España libre de toda la responsabilidad. No olvidéis que en la derecha están los de la unión patriótica, somatenistas y demás aprovechantes del biberón nacional y, por lo tanto, hay que tener en cuenta con quién se habla. Dicho esto, el Bloque espera una brillante victoria en la próxima jornada para que sirva de base a la nueva España que todo español tiene derecho a reconstruir.

Republicanos, socialistas, obreros demócratas: votad todos la candidatura del bloque izquierdista. Como véis nuestro programa es bien claro; nosotros no recurrimos a influencias caciquiles, ni a la influencia de determinados directores de empresas industriales, ni coaccionamos con estúpidas amenazas de expulsión de las viviendas a los inquilinos. En una palabra: no nos arrastramos como las culebras, sino que volamos como las águilas; nuestro vuelo va hacia la Libertad, y el nacionalismo derechista, caduco y arcaico, no evitará con sus rastrerías que nosotros sigamos volando con un vuelo de Atlantes del Ideal.

Libertad y respeto para todos y para todos; con la piqueta de la Libertad vamos a romper las cadenas que oprimen a este pueblo que sólo la República ha de salvar.

El Comité de Propaganda

Imprenta Macazaga—Rentería

Propaganda electoral del bloque anti-monárquico.

Las dos tendencias políticas, nacionalistas y republicano-socialistas, tenían, como puede verse, el mismo número de concejales. Quedaba, para los posibles empates, el voto de calidad del Alcalde.

Tres días después de las elecciones y dos días antes del **Manifiesto** de los alcaldes vizcainos, el 15 de abril de 1931, se reunía la corporación municipal por primera vez, con el fin de designar al alcalde, en presencia de los nuevos concejales salidos de las recientes elecciones. El alcalde saliente, D. Gregorio Goicoechea, felicitó a los reunidos y entregó la vara al concejal que mayor número de votos había obtenido el día 12: Paulino García, Republicano federal, miembro del Comité Revolucionario de la villa. El concejal nacionalista Mendarte, levantándose de la silla declaró que, en nombre del PNV, aceptaba el nombramiento. El nuevo alcalde agradeció las aclamaciones y, subiendo al sillón presidencial, emocionado por haber sido declarado alcalde republicano de Rentería dio las gracias «a sus amigos políticos y a los nacionalistas» señalando que quería expresar «el propósito de inspirar todos sus actos en la justicia, recomendando la sensatez y prudencia para no ofender a nadie, pues el lema debía ser ahora: orden y nada más que orden». La sesión se levantó a las 11, después de aceptar una propuesta del PNV, a través del Sr. Mendarte, en la que además de felicitar al Presidente de la República se pedía «la derogación de todas las leyes y disposiciones que conculcan los derechos de la nacionalidad vasca, según se acordó en la Asamblea republicana de San Sebastián». Igualmente dirigía un saludo a «la Confederación de Repúblicas Ibéricas en nombre de la República vasca cuya instauración es el anhelo más vehemente de los vascos». Para empezar, la placa que señalaba la Avenida de Alfonso XIII había sido arrancada y, como además, era necesario ir adaptándose a los nuevos tiempos, la Avenida fue rebautizada, con la aprobación general, como «Avenida de la República». Era la euforia de los primeros momentos. Sin embargo, esta unanimidad presentaría pronto sus inevitables fisuras al tocar temas más conflictivos y concretos, saliendo a relucir las divergencias entre las principales corrientes políticas de la época: PNV y republicano-socialistas.

La primera discusión de este tipo se desarrolló unos días después —el 28 de abril— con motivo de la declaración enviada por el Ayuntamiento de Vergara, de inspiración nacionalista, solicitando su apoyo, y en la que se planteaba uno de los puntos fundamentales en torno al que giraría la vida política vasca en la época republicana.

«En este momento histórico —decía la declaración de la Alcaldía de Bergara— en que vemos afortunadamente desaparecido el régimen que destruyó nuestra libertad política, y, ante el hecho de la nueva estructuración del Estado español, la representación nacionalista vasca de este Ayuntamiento, después de afirmar los derechos naturales históricos que, por su carácter de Nación, corresponden al País Vasco, reclama, como primera auto-determinación de dicho país, la proclamación de la República vasca, confederada con las demás repúblicas ibéricas. A tal fin, significa su enérgico apoyo hacia quienes, en tierra vasca, pugnan por la realización de cuanto, en este orden, se estableció en el solemne pacto de Donostia». El problema, lógico debido a las expectativas que provocó el advenimiento del nuevo régimen democrático, era, como oportunamente señalaba el manifiesto, el de la «nueva estructuración del Estado español». En este mismo sentido se había expresado el Gobernador Civil en la visita que había hecho la tarde anterior a Rentería, en la que había expresado al Alcalde el propósito del Gobierno de someter a las Cortes Constituyentes este problema. El nacionalista Mendarte, que estaba de acuerdo con la declaración de Bergara, consideraba además conveniente que se celebrase una asamblea de Ayuntamientos, por ser la representación más democrática del pueblo, con el fin de «hacer oír en Madrid la voluntad del País». Se trataba, en realidad, de plantear el tema del Estatuto que estaba en el ambiente, con la referencia obligada al «Pacto de San Sebastián» en el que, sin embargo, como ya se ha dicho, el

PNV estuvo ausente. Después de señalar algunos concejales que, debido a la actitud favorable del Gobierno, la adhesión al manifiesto de Bergara era innecesaria, se discutió de qué Ayuntamiento debía ser el convocante de esta Asamblea, optándose por San Sebastián al final, por ser la capital, aunque el alcalde abogó por Eibar por ser el primer municipio que proclamó la República. Pero, algunos días más tarde, el 19 de mayo, el Ayuntamiento de San Sebastián no había contestado nada sobre la propuesta de encabezar la Asamblea de municipios dedicada a tratar el tema de la elaboración del Estatuto.

Esto provocó la primera discusión en la Corporación ya que el PNV, por boca de Mendarte, opinaba que, ya que el Ayuntamiento de San Sebastián no había contestado a la propuesta cursada por el de Rentería y el tema era muy urgente y «no podía perderse simplemente una semana» había que hacer pronto algo práctico. Como ya se había constituido una comisión de Alcaldes para llevar a cabo de los trabajos preliminares proponía que, partiendo de la competencia exclusiva y privativa de los Ayuntamientos para la redacción del Estatuto, se acordara «1.º Adherirse al proyecto de Asamblea de los Ayuntamientos guipuzcoanos en la cual se discutirá y aprobará el Estatuto guipuzcoano de autonomía. 2.º Adherirse a la Asamblea General de todos los Ayuntamientos del País Vasco para acoplar el Estatuto guipuzcoano al Estatuto general vasco que debe ser presentado a las Cortes constituyentes. 3.º Mostrar su adhesión a la Comisión de Alcaldes de Azpeitia, Bergara, Zumaya y Andoain, para la labor preliminar, mientras la asamblea o la Junta General guipuzcoana acuerde la constitución de una comisión permanente oficial». Además, en apoyo de esta moción, Mendarte aducía el criterio del Gobierno, que, a través del Ministro de Hacienda, había afirmado que eran los Ayuntamientos los que debían estudiar y proponer el proyecto de Estatuto. El Ayuntamiento de Rentería debía actual por su cuenta, sin esperar la respuesta del de San Sebastián, poco segura por otro lado. El PNV insistía en la urgencia del tema y en la necesidad de «hacer labor práctica», sin caer en dilaciones ni esperas inútiles, por eso, propuso igualmente, que la Corporación enviase un telegrama a la Sociedad de Estudios Vascos, rogándole redactase un Estatuto de Autonomía «consultando previamente a todos los partidos políticos». Uno de los concejales republicano-federales, Picabea, señaló la contradicción que suponía recurrir a la Sociedad de Estudios Vascos para la redacción del Estatuto cuando se estaba insistiendo en que éste debía ser obra de los Ayuntamientos. Pero tal contradicción no existía para Mendarte ya que la Sociedad de Estudios Vascos tenía una función meramente asesora «solicitando el concurso de esta entidad cultural por la preparación y valía de sus elementos».

Era la Asamblea de Municipios la que decidiría después de oír el dictamen de la Sociedad. Los republicano-socialistas no estaban muy convencidos con esta solución y preferían esperar la respuesta del Ayuntamiento de San Sebastián. Paulino García propuso ir a visitar al alcalde donostiarra al día siguiente e indagar sobre la postura de aquel Ayuntamiento, aunque sabía que tenía «los mismos ideales de autonomía e iguales ansias de restauración foral», por lo que debía esperarse a lo que resolviese. Se abogó, desde el bando republicano-socialista por esperar la respuesta de San Sebastián sin decidir nada en concreto. Sin embargo, la insistencia nacionalista en apoyar la redacción de la Sociedad de Estudios Vascos y de la Asamblea de Alcaldes, había despertado las sospechas del representante del P.S.O.E., Sr. Prieto, quien dijo que tenía noticias de que el Ayuntamiento de Eibar había realizado un concienzudo estudio sobre el tema, por lo que sería interesante conocerlo «porque aquí —recalcó— a lo que parece se quiere que la consulta se dirija a los Ayuntamientos que no pensaban en la República ni en nada, dejando de un lado a aquellos que deben pesar más en la opinión: como Eibar, que fue el primer Ayuntamiento que proclamó la República en España: de modo que éstos son los que deben decidir la cuestión, por lo mismo que ellos fueron los que laboraron y se sacrificaron».

ron por traer el nuevo Régimen del que quieren sacar el mejor partido los que menos trabajaron» (1).

La alusión iba claramente contra el PNV y uno de sus representantes, el Sr. Lasa, protestó de que se negase el esfuerzo que su partido había hecho para derrocar al viejo régimen monárquico y acusó a Prieto de pretender que solo interviniesen los republicanos y socialistas, cuando de lo que se trataba era que el Estatuto lo redactasen todos los Ayuntamientos. Además, en la propuesta del PNV no había ningún partidismo ya que si se echaba mano de la Sociedad de Estudios Vascos era por ser una entidad apolítica, lo que aseguraba la «mayor perfección de la obra». Los republicanos no opinaban así y en su prensa habían aparecido algunas críticas al proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos, acusándole de defender intereses muy concretos. «Es indudable, por tanto, —se podía leer en un artículo publicado por el diario republicano **La Voz de Guipúzcoa** del 6 de junio—, la calculada preponderancia que se da a los Ayuntamientos en la constitución del País Vasco con alejamiento de toda intervención directa de la democracia. Esto induce a sospechar que se quiere hacer pesar excesivamente la influencia de los numerosos Municipios rurales donde domina el cacicato de las fuerzas reaccionarias, amparadas en la vergonzosa ignorancia y bárbaro primitivismo de la gran parte de la población campesina de este país, modelo con puesto preferente en el analfabetismo».

Por su parte, la Asamblea Nacional del PNV celebrada el domingo día 7 de junio, acordó apoyar públicamente el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos, reservándose el derecho de presentar las enmiendas que considerase oportunas de acuerdo a su ideología, al mismo tiempo que recomendaba a sus representantes en los municipios que procurasen en todo momento soluciones de transacción y concordia que pudiesen contar con el refrendo de la mayoría de los votantes.

En Rentería, la cuestión quedó sobre la mesa hasta la siguiente reunión del Ayuntamiento que se celebró el 9 de junio. Quedaban escasamente 5 días para que fuese aprobado el que luego sería conocido como «Estatuto de Estella». Por eso, la representación nacionalista urgía desarrollar este tema. Querían que se apoyase, como Ayuntamiento, el Estatuto que debía ser aprobado el 14 de junio en Pamplona y que, como es sabido, lo sería realmente en Estella al celebrarse allí la Asamblea, debido a cambios de última hora. Por su parte, la Comisión Gestora de la Diputación de Guipúzcoa, había convocado a su vez a los Ayuntamientos de la Provincia, el mismo día 14, domingo, en el Palacio de la Diputación, con el fin, se decía en el escrito enviado, «de armonizar todas las tendencias y aspiraciones en orden al Estatuto Vasco que se ha de presentar a las Cortes Constituyentes». Se pretendía con esta convocatoria, recoger un proyecto que surgiese de la convergencia de la opinión de las corporaciones y diversos sectores políticos del país. Había también otras propuestas sobre el tema que los nacionalistas querían discutir conjuntamente con la invitación de la Comisión Gestora. Una de ellas era una comunicación de la «Comisión de Alcaldes de Guipúzcoa pro-Estatuto Vasco», de tendencia nacionalista, en la que se pedía se designasen los representantes que, en nombre de Rentería, debían acudir a la reunión previa a celebrar en Azeitia el 11 de junio, para ultimar los detalles y aprobar las enmiendas que, días después, debían ser presentados para su aprobación definitiva en la gran asamblea a celebrar en Pamplona. Había también otra comunicación de los alcaldes de Sangüesa, Guecho y Azeitia, con la que adjuntaban un ejemplar del proyecto de Estatuto Vasco para que fuese estudiado por la Corporación de Rentería con el fin de que se preparase para la Asamblea de Pamplona a la cual se le invitaba.

Así pues, quedaban sobre la mesa tres convocatorias distintas: una para el día 11 de junio en Azeitia, otras dos el mismo día —el 14 de junio—, una para acudir a Pamplona y la otra de la Comisión Gestora para una reunión en San Sebastián. Había que decidirse sobre el tema y aunque las posturas no eran radicalmente opuestas y

existía una cierta confusión sobre este asunto, era evidente que los nacionalistas apoyaban la Asamblea de Pamplona, frente a la convocatoria de la Gestora. Los socialistas por su parte, en minoría en el Ayuntamiento, se definían por la postura contraria. El Sr. Lasa, del PNV, argumentaba que lo más probable era que la Gestora de la Diputación aprobara el proyecto de Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos y, según se podía deducir de una nota aparecida en la prensa, las Comisiones Gestoras trataban de ponerse de acuerdo para acudir a Pamplona. El problema era, para el PNV, no tanto acudir a una u otra convocatoria sino, más bien aprobar como Ayuntamiento el proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos como base mínima a partir de la cual las diferentes opciones políticas podrían presentar sus enmiendas.

Con este criterio, el PNV era partidario de acudir tanto a San Sebastián como a Azeitia y a Pamplona. Además, según explicaba Mendarte el P.S.O.E. había aceptado el Estatuto con algunas enmiendas «pero en líneas generales lo había hecho suyo», al igual que el PNV «con algunas salvedades que responden a su credo». Por otro lado, continuaba Mendarte «habiendo redactado el proyecto un consecuente y distinguido republicano —se refería a Ramón Madariaga— era de esperar que, igualmente, su partido lo aprobase». Debía, pues, el «Ayuntamiento aceptarlo sin ningún reparo, como base mínima», ya que «el Partido Nacionalista había renunciado a muy justas y legítimas aspiraciones en aras de la unanimidad que convenía fuese aprobado el Estatuto». En este sentido se había pronunciado la Comisión de Alcaldes en un manifiesto titulado «A los Alcaldes guipuzcaños y a todos los vascos de buena voluntad» aparecido en el diario **El Día** (10-VI-31). Según afirmaban «Acción Nacionalista Vasca ha aceptado íntegramente el texto redactado por la benemérita Euzko Ikaskuntza». La Federación Socialista Vasco-Navarra no constituirá excepción en este movimiento y acepta el contenido del anteproyecto del Estatuto Vasco, si bien formulando salvedades y enmiendas». Sin embargo, el socialista Prieto, aun considerando que el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos sería seguramente el que habría de orientar a la Comisión Gestora de la Diputación, consideraba que era ésta la que agrupaba a los genuinos representantes de todos los sectores políticos de la Provincia y no los Alcaldes firmantes de los otros dos escritos que se habían desentendido de la convocatoria de la Gestora para hacer otra por su cuenta. Por ello, estaba en contra de lo que no fuese acudir a la reunión del día 14 en San Sebastián. Por su parte, en una nota aparecida en la prensa del día 13, el Partido Republicano llamaba a sus afiliados para que acudiese a San Sebastián, dejando de lado las otras convocatorias. Planteado el problema de la legitimidad de las diferentes reuniones, los nacionalistas, por boca de uno de sus concejales, Florentino Loidi, contestaron a Prieto sobre «su afirmación de que las Gestoras eran la representación de los pueblos». «A estos —señalaba Loidi— tal vez representasen administrativamente, pero no a Guipúzcoa políticamente». Además, la Asamblea convocada por los Alcaldes de Guecho, Azeitia y Sangüesa, lo fue con anterioridad a la creación de las Comisiones Gestoras —21 de abril de 1931— por lo que no podía haber inconveniente en aceptar su invitación. Se volvió, por parte nacionalista, a insistir en que la Asamblea de la Federación socialista vasco-navarra que se había celebrado el domingo en Bilbao se había aprobado el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos. Sin embargo las cosas no debían estar muy claras ya que López, representante de la UGT, aseguró que los partidos de su grupo estaban elaborando otros Estatuto y que por lo tanto, debía esperarse a conocerlo (2).

La sesión del Ayuntamiento era abierta y en un momento de la discusión cuando estaba hablando el concejal nacionalista Mendarte, se originó cierto revuelo entre el público y a pesar de las llamadas al orden del Alcalde una voz gritó desde el público: ¡Monárquicos! El socialista Prieto, respondiendo al epíteto señaló que aunque «los republicanos de nuevo cuño eran muchos, los únicos consecuentes eran ellos, los socialistas, los únicos que

habían trabajado para el advenimiento de la República». «El, como político —continuó— representaba al Partido Socialista y no tenía noticia de que en Bilbao se hubiera aceptado el Estatuto: para definirse era preciso que les enviaran instrucciones».

Como no era posible llegar a un acuerdo se pasó a las votaciones y se decidió enviar representaciones a Azpeitia, San Sebastián y Pamplona, con los votos en contra de los señores López y Prieto de la UGT y del P.S.O.E. Inmediatamente se designó a quienes habían de componer las diferentes comisiones representativas, siendo nombrados para Azpeitia los señores Loidi, del PNV y Urigoitia, republicano federal; para San Sebastián el Alcalde y el republicano federal Michelena, y para Pamplona, la fracción nacionalista que, de todas maneras tenía pensado acudir por su cuenta, y los concejales Urigoitia y el republicano Isidro Bengoechea.

Como es sabido, la Asamblea de Estella aprobó el Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos con las enmiendas aprobadas en Azpeitia, entre ellas la más famosa que hacía referencia a las relaciones directas con el Vaticano. La Asamblea de Estella fue celebrada por la prensa nacionalista como un gran triunfo del pueblo vasco.

El editorial de **El Día** (16-VI-31) exultaba: «Triunfo de la raza. Victoria de la sangre. Exito grandioso de una vieja nacionalidad, que al conjuro de la Providencia, resurge viril y potente». El sentido de las enmiendas aprobadas no dejaba muchas posibilidades para un entendimiento con la conjunción republicano-socialista: «La unidad vasca, con la unidad de fe, valientemente manifestada, entre frenéticos aplausos, a Jangoikoa y Lege-Zarrak».

Reunido el Ayuntamiento de Rentería dos días después, el 16 de junio, se hizo el descargo de los representantes que habían acudido a las diferentes reuniones convocadas. El concejal nacionalista Loidi dijo que en Azpeitia había habido completa unanimidad en las resoluciones y se había nombrado al Sr. Urigoitia para el Comité organizador. Este, republicano-federal, advirtió que había aceptado el puesto a reserva de dejarlo «si se lo ordenaran sus amigos políticos».

Continuó Loidi añadiendo que en Estella hubo la misma unanimidad que en Azpeitia habiendo también ocupado el Sr. Urigoitia un puesto en la tribuna y prestado adhesión a lo allí acordado. Resulta curioso que este concejal republicano hubiese estado conforme con las enmiendas aprobadas tanto en Azpeitia como en Estella que modificaban sustancialmente el proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos y que habían sido rechazadas por la conjunción republicano-socialista. Una de estas enmiendas modificaba el artículo 15 del Proyecto en el que se enumeraban las facultades del Estado Vasco: «Las relaciones de la Iglesia y del Estado quedan reservadas al Estado Vasco, el cual negociará un concordato con la Santa Sede». Era demasiado para un Gobierno que nacía con una vocación laica muy pronunciada. Pero no era solo eso. Una de las disposiciones transitorias adoptadas hablaba acerca de la desaparición de «las Comisiones Gestoras de las Diputaciones con su carácter antidemocrático y antivasco».

En cuanto a lo tratado en San Sebastián, según informó el Alcalde, se había nombrado una Comisión de alcaldes para el estudio del Estatuto, llegándose al acuerdo de celebrar otra reunión el próximo jueves día 18 para resolver en orden a las modificaciones o enmiendas que pudieran presentarse, y el domingo día 21, una Asamblea final para la aprobación definitiva del Estatuto. En esta Asamblea de San Sebastián, el representante de la Gestora Sr. Castro, había informado a los alcaldes allí presentes de la reunión que el día 10 de junio habían tenido las Comisiones Gestoras de Alava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra en el Palacio Provincial de Pamplona. En esta reunión habían sido recibidos por las Gestoras los Alcaldes de Guecho y Sangüesa que informaron acerca de la proyectada Asamblea de Pamplona indicando que habrían de cambiar de población e invitando al mismo

tiempo a las Gestoras de las cuatro Diputaciones a la presidencia de la Asamblea. Pero las conclusiones aprobadas en esta reunión de las Gestoras no iban en ese sentido y se acordó: «1.º Invitar a los Alcaldes de Guecho y Sangüesa a que aplacen la Asamblea de Ayuntamientos proyectada para el día 14 del actual hasta tanto que las Comisiones Gestoras de las Diputaciones puedan ultimar sus trabajos y reunir separadamente los Ayuntamientos respectivos, formulando de acuerdo con todos ellos, el Estatuto o Estatutos que hayan de someterse a la sanción de los Ayuntamientos. 2.º Que una vez realizadas estas gestiones previas, y con la mayor urgencia posible, se convoque por las mismas Comisiones, a la Asamblea General de Ayuntamientos de todo el País Vasco, para que en esta reunión, y con mayor conocimiento del asunto puedan señalar la orientación definitiva que debe seguir el País». Esta iba a ser la norma de actuación de la Gestora —informó el Sr. Castro— «a pesar de la oposición que se viene haciendo contra la misma». Continuó haciendo un breve resumen de cómo se había desarrollado hasta entonces el proceso de la Gestora en torno al proyecto de Estatuto: se había creado dentro de la Gestora una «Comisión pro-Fueros» encargada de la redacción del proyecto de Estatuto Vasco.

Al mismo tiempo, en algunos Ayuntamientos había surgido la determinación de elaborar otro Estatuto al margen de la Gestora. Pero se llegaron a establecer contactos. Hubo reuniones con la Sociedad de Estudios Vascos para la redacción de un proyecto de Estatuto y en la última reunión, que duró cuatro horas, salió el proyecto. Se cedió por ambas partes y se «convino —continuó el Sr. Castro— que la cuestión batallona del asunto que era la parte relativa a los derechos individuales, a la legislación social y a las relaciones de la Iglesia con el Estado, quedara a resolución del poder central y de las Cortes Constituyentes». Con la reunión de Estella se frustraba la posibilidad de un entendimiento y proyecto común ya que, según dijo, los Ayuntamientos del «movimiento vasquista se opusieron al proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos para redactar y presentar otro más radical y menos transigente en lo que se refiere a los derechos individuales y a las relaciones con la Iglesia». La división era, en su opinión, lamentable, ya que a la reunión de la Gestora podían haber ido todos los Ayuntamientos. Para terminar, el Sr. Castro propuso dos soluciones: «la de que se discutiera el proyecto de Estatuto presentado por la Sociedad de Estudios Vascos y las enmiendas que pudieran presentarse, y el nombramiento de una Comisión lo más amplia posible que se encargara de estudiar dicho proyecto y todas las enmiendas, rápidamente, en un plazo máximo de dos o tres días, para luego convocar nueva Asamblea».

Pero había pocas posibilidades de seguir por este camino ya que los campos estaban claramente delimitados. **El Día** (17-VI) refiriéndose a esta reunión hablaba de «las inevitables enmiendas sectarias propias a organismos ficticios cuyo mandato no arranca de la voluntad del pueblo».

Pero volvamos a Rentería. En esta misma sesión del Ayuntamiento, el socialista Prieto opinó que para formarse un juicio cabal del asunto era preciso conocer todas las enmiendas y los dos Estatutos, a lo que el nacionalista Lasa le contestó que sólo había un Estatuto. Prieto terminó rectificando ya que si había dicho que había dos Estatutos, en realidad no había más que uno con dos direcciones distintas que, por ser contradictorias, permitían hacer aquella primera afirmación pues variaba sustancialmente el proyecto con unas u otras. Lo acertado —pensaba— sería compaginar las dos tendencias. ¿Existían enmiendas de la Comisión Gestora al Estatuto? Nadie sabía responder con seguridad a esta pregunta por lo que Mendarte dedujo que, oficialmente, no había ninguna. Sin embargo, con la misma lógica, podía decirse que «tampoco por el otro lado» había oficialmente ninguna aunque sí se conocían las del Partido Republicano y Socialista —faltando las de Acción Nacionalista Vasca— enmiendas éstas que eran contrarias, según le constaba a

Prieto, a las formuladas en Estella. El Sr. Mendarte se extrañó de esta afirmación pues hacía ocho días, dijo, el Sr. Prieto había afirmado que no conocía las enmiendas, a lo que éste contestó que ahora podía decir lo contrario. Así terminó la discusión, decidiendo a continuación que el Alcalde y el Sr. Michelena, acudiesen el jueves y domingo siguientes a las reuniones de la Diputación, llevando la representación del Ayuntamiento. Días después, el 23 de junio, el Alcalde daba cuenta de la reunión con la Comisión Gestora, el jueves, en la que se habían aceptado algunas enmiendas al Estatuto. Advirtió que, aún que en un principio se convino que el pasado domingo se reunieran nuevamente los Ayuntamientos y la Gestora para la aprobación definitiva del Estatuto, se varió el programa y ese día quedaron en reunirse las Comisiones Gestoras de las cuatro provincias para ver de llegar a una coincidencia respecto a la orientación de los Estatutos confeccionados para cada una de ellas, refundiéndolos en uno sólo. Ese sería el momento de formarse un juicio, según opinó el nacionalista Mendarte.

La prensa nacionalista había atacado duramente esta reunión del día 18: la Gestora era antidemocrática, formada a dedo, y aunque había sido invitada a Estella no había acudido. ¿Por qué?, se preguntaba **El Día** del 19 de junio. Por que «a las Comisiones Gestoras les importa un pito el Estatuto» y buscan «obstaculizar por todos los medios posibles la obtención del Estatuto, torpedeando por todos los medios a su alcance».

El domingo día 21 se reunieron, tal y como había informado el Alcalde, a las doce de la mañana en el Palacio de la Diputación de San Sebastián, las Comisiones Gestoras de las Diputaciones Vascas para ocuparse de la aprobación del Estatuto, con las modificaciones introducidas por ellas. Según decía la nota oficial: «Adjuntando como base el (Estatuto) confeccionado por la Sociedad de Estudios Vascos, se presentaron algunas modificaciones o enmiendas relativas más bien a puntos de forma o redacción que al fondo del mismo. Con el objeto de unificarles se nombró una Comisión integrada de un representante de cada Comisión Gestora, la cual, reunida por la tarde presentó un informe que fue aceptado por todas ellas, llegando, por tanto, a coincidir en un solo proyecto de Estatuto. Este proyecto será sometido a la aprobación de los Ayuntamientos de las respectivas provincias, obtenida la cual, será sometida a la sanción definitiva de todos los del país vasco-navarro, en una magna asamblea, en fecha y lugar que se anunciará oportunamente».

Existían, así, claramente diferenciadas dos opciones distintas de Estatuto, aunque la base de origen fuese la misma: el proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos.

Sin embargo, a partir de aquí el tema estatutario queda relegado —aunque constituyendo el núcleo central de la campaña electoral— a un discreto segundo plano ya que la proximidad de las elecciones a Cortes Constituyentes que habrían de celebrarse el 28 de junio, obligaba a volcar todos los esfuerzos en estas elecciones. Elecciones de las que saldrían las Cortes a las que había que presentar, para su aprobación, el futuro Estatuto de Autonomía. Desde el día 19 se había anunciado la creación de un bloque derechista bajo el lema de la defensa del Estatuto de la Sociedad de Estudios Vascos con las enmiendas introducidas y aprobadas en Azepeitia y Estella. Al día siguiente, la Comisión de Alcaldes que había impulsado este Estatuto se disolvía al crearse esta candidatura integrada por Pildain, Urquijo, Picavea y Leizaola. El editorial de **El Día** del 21 de junio resumía así la base de esta candidatura: «La defensa, pues, del Estatuto, implica la defensa de la libertad vasca en todos sus aspectos, desde la libertad del pueblo euskaldún a mantener, como es su voluntad inequívoca, la unidad de la fe recibida de sus mayores, hasta la de regirse por sí mismo en todos aquellos ordenes de la vida política que le correspondan, como elemento vivo de una Federación cordial con los demás pueblos de España».

En este sentido la alianza con los carlistas quedaba justificada y explicaba frente a los republicano-socialis-

tas, decantados ya en contra del Estatuto de Estella: «¿Pueden las izquierdas, en su minoría de vascos, en su mayoría integradas por gente extraña, censurar, ni menos presentar credenciales, como el partido carlista, que con su sangre rubricó su amor a Euzkadi, o como el Nacionalista que ha evidenciado la personalidad nacional vasca y va con su triunfante actuación haciendo resurgir la patria euzkadiana?», se preguntaba **El Día** del 26 de junio, dos días antes de las elecciones.

La campaña electoral se extendió a todo el país y los mítines de las diferentes candidaturas incidieron sobre todo en el tema del Estatuto y las cuestiones políticas con él relacionadas. El «Estatuto teocrático», como lo había calificado el socialista Toyos, concejal del Ayuntamiento de Eibar, fue el centro de los ataques de los republicano-socialistas que contaban también con el apoyo de los de Acción Nacionalista Vasca con los que daban conjuntamente los mítines. El día 23 de junio le tocó el turno a Rentería donde, a las 7,30 de la tarde, en los locales del Círculo de la Coalición Liberal hablaron los representantes de la conjunción de izquierdas. Hizo uso de la palabra en primer lugar, Eduardo Campoamor quien insistió que en aquellos momentos el problema que se presentaba en la lucha electoral era el de las izquierdas contra las derechas, el caciquismo contra la democracia. No faltaron las acusaciones contra nacionalistas, integristas y tradicionalistas por haber aceptado cargos en la época de la Dictadura, mientras los partidos de izquierdas desmembrados y deshechos entonces, borraban ahora de sus listas a todo el que hubiese estado comprometido con el régimen anterior. Además, los nacionalistas de derechas habían negado su colaboración a la implantación de la República, intentando después aprovecharse de su triunfo logrado con el esfuerzo de la izquierda. Los de Acción Nacionalista Vasca eran otra cosa ya que —afirmó— «segregándose de la causa derechista han venido a luchar por la libertad de la nación». A continuación intervino Fermín Vega de Seoane quien arengó a los jóvenes para que votasen a la izquierda. Seguidamente, el Sr. Basterra, en nombre de Acción Nacionalista Vasca dijo que eran partidarios de una Euzkadi libre pero que no por ello dejaban de ser vascos de todo corazón. Además, ellos no eran enemigos de la religión, simplemente no querían mezclar a Dios en las cosas terrenales. Protestó por las calumnias de que habían sido objeto por parte «de los de JEL», señalando que, si éstos hubiesen sido realmente católicos como pregonaban, se hubieran apresurado a desmentir tales injurias. Acción Nacionalista Vasca se ocupaba —insistió— de cuestiones sociales, cuyas reformas querían escamotear los capitalistas y el nacionalismo de la derecha. Terminó dando vivas a Euzkadi, a la libertad y a la democracia, dejando su turno al socialista Enrique de Francisco, uno de los socialistas «históricos» de Guipúzcoa, quien comenzó señalando que los socialistas habían aceptado la República, a pesar de su posible carácter burgués, como peldaño previo y necesario para proseguir después la labor de reivindicaciones sociales con el fin de llegar a una República socialista que beneficiaría no sólo a los obreros sino a todos los ciudadanos. La República española no sería una copia ridícula de otras Repúblicas y si pretendiera imitar algún ejemplo, éste «habría de ser a la República uruguaya por ser la más adelantada y democrática de todas». Aludió a los partidos de la derecha indicando que eran necesarios ya que en todo régimen era necesaria una oposición que fiscalizase y encauzase. No dejó, como era de esperar, de hacer mención a la cuestión religiosa, abogando por la separación entre la Iglesia y el Estado a lo que, en su opinión, ningún católico se podía oponer ya que en los países en que se había llevado a cabo —Francia por ejemplo— había aumentado el esplendor del catolicismo.

Por su parte, el candidato Justo Gárate, incidió sobre los mismos temas y para terminar «el compañero Alonso» protestó enérgicamente por el «acuerdo tomado por los nacionalistas de las derechas de prohibir la permanencia en sus filas a todos los miembros de la UGT y a la Casa del Pueblo». La campaña siguió en el mismo tono,

no faltando las denuncias de la prensa republicana contra la manipulación de la cuestión religiosa y la intrusión de los eclesiásticos en el terreno político. En concreto, **La Voz de Guipúzcoa** informaba a sus lectores de cómo en las misas celebradas el domingo día 21 de junio en Rentería, había habido sermones muy provocativos contra las izquierdas, haciéndose desde el púlpito propaganda a favor de la candidatura de derechas. El periódico pedía una sanción ya que el vecindario que había acudido a cumplir sus deberes religiosos se habían encontrado «con que se convierte la cátedra del Espíritu Santo en club de determinada candidatura».

En este mismo sentido, unos pocos días más tarde, Indalecio Prieto insistía en la misma dirección en un gran mítin celebrado en Bilbao. Resultaba difícil separar política y religión. Ellos, dijo Prieto, «no eran tan insensatos como para consentir la formación de una pseudo República católica dirigida por los jeuitas de Loyola. Querían dar a España un regimen de libertad y de democracia y dejar a las regiones que superasen este régimen pero no que, a costa de sus esfuerzos venga un retroceso medieval que sea una afrenta para el País Vasco que lo instaure y para España si lo soportase».

El caso es que, finalmente, las elecciones dieron un triunfo resonante a la candidatura de derechas que logró 15 diputados en todo el País, frente a 9 de las izquierdas. Sin embargo, a nivel del Estado, el resultado era favorable a los republicanos, convertidos en árbitros encargados de juzgar el proyecto de Estatuto.

Por su parte, el Estatuto de las Comisiones Gestoras seguía su marcha y, en la sesión del Ayuntamiento de Rentería del día 14 de julio, se leía un oficio de la Gestora Provincial con el que remitía un ejemplar del Estatuto general del Estado Vasco-Navarro, con las enmiendas adoptadas por todas las Gestoras del País, rogando que, una vez examinado por el Ayuntamiento, se aprobase y en el caso de que tuviera que formular alguna enmienda o modificación se le remitiera por escrito.

A ruego de los republicano-socialistas el asunto quedó sobre la mesa ya que se necesitaba tiempo para estudiarlo más detenidamente y «teniendo en cuenta —se dijo— las circunstancias especiales por que atraviesa el País».

El tema no se volvió a tratar hasta septiembre, el día 20 en concreto, en el que los concejales nacionalistas habían pedido la celebración de un pleno extraordinario «con el único fin de tratar sobre el nombramiento de un representante que debe ir a Madrid el próximo lunes a la solemne entrega del Estatuto Vasco al Gobierno de la República».

La minoría nacionalista había sido invitada pero deseaba acudir con algún representante de la otra fracción del Ayuntamiento. Por otro lado éste, como tal, no había recibido ninguna invitación oficial a pesar de que, según parecía, se había mandado a todos los municipios del País. El socialista Prieto opinó que no se debía ir a Madrid ya que, para empezar, no se tenía conocimiento de ese Estatuto, siéndole retirada la palabra por el Alcalde cuando trató de alegar otras razones ya que en opinión de este último no se ceñía al objeto propio de la sesión. El ugetista Silvino López apoyó a Prieto mostrándose igualmente contrario a ir a Madrid. Los republicanos, alegando la división existente en este tema tenían la misma opinión y hecha la votación resultaron empatadas ambas posturas, situación que resolvió el Alcalde con su voto de calidad, acordándose no enviar representantes a Madrid.

El Estatuto de Estella, presentado en Madrid el 22 de septiembre, sería rechazado por anti-constitucional por el Gobierno, sobre todo en razón del artículo 14 de la recién aprobada Constitución de la República que reservaba como facultad exclusiva del Estado las relaciones con la Iglesia y el régimen de cultos. Quedaba pues cerrada esta vía. Tiempo después, el Gobierno republicano dictó el Decreto del 8 de diciembre de 1931 en el que se fijaba el procedimiento que debía seguirse para la elaboración y

aprobación del Estatuto. Eran las Comisiones Gestoras de las Diputaciones las encargadas de dirigir todo el proceso. El proyecto por ellas elaborado debería ser presentado a la Asamblea de todos los Ayuntamientos del País Vasco para modificarlo o enmendarlo. Si el proyecto fuese aprobado sería sometido posteriormente a plebiscito popular y, en caso de ser mayoritariamente favorable, las Comisiones Gestoras elevarían el proyecto a las Cortes para su aprobación. Por ello, en la sesión celebrado al día siguiente a la aprobación de este Decreto, el ugetista Silvino López proponía que la corporación felicitara a los diputados vasco-navarros de la izquierda «por el éxito de las gestiones que realizaron en el Parlamento para la aprobación del Decreto que confiere a las Diputaciones de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya, la misión de dirigir los trabajos para formular el proyecto o proyectos de Estatuto en los cuales se fijen y regulen las facultades autonómicas que se les pudiera conceder con arreglo a la Constitución». Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por toda la corporación, unanimidad que era la primera vez que se conseguía en torno a este tema desde los comienzos del nuevo régimen.

Los nacionalistas no se opondrán a partir de ahora a la vía trazada por las Gestoras aunque el tema del Estatuto deja, prácticamente, de ser tratado a nivel municipal o por lo menos no queda reflejado en las Actas del Ayuntamiento. Solamente en la sesión del 19 de enero de 1932 se lee una circular de la Comisión Gestora de la Diputación convocando a la Asamblea del día 31 en la Diputación, para determinar si el Estatuto Vasco que ha de proponerse a las Cortes ha de ser uno para las cuatro provincias o cada una de ellas ha de tener el suyo propio. Lo único que se planteó en torno a esta cuestión fue el saber si el delegado que se nombrase habría de llevar a la Asamblea el criterio del Ayuntamiento o quedaba en libertad de votar en la forma que tuviera conveniente. Además se consideró que lo más apropiado era votar un Estatuto único para las cuatro provincias pero, para decidir con más detenimiento el criterio a adoptar se quedó de acuerdo en dejar el asunto sobre la mesa. En la sesión del 4 de febrero de este mismo año, el Alcalde hizo el descargo de la comisión que se le había conferido para representar a Rentería en la reunión de la Gestora, señalando que había votado según el criterio de la corporación por el Estatuto único para todo el País.

Así se acaban las referencias al tema del Estatuto en el Ayuntamiento de Rentería. La suerte corrida por este nuevo proyecto es cosa conocida. Convocados los Ayuntamientos vascos en sus respectivas capitales, el 31 de enero de 1932, votaron mayoritariamente en favor del Estatuto único. Se redactó un proyecto que fue sometido a la Asamblea de Ayuntamientos convocada el 10 de junio de 1932 en Pamplona donde fue aprobado por los Ayuntamientos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, siendo rechazado por Navarra con 109 Ayuntamientos a favor y 123 en contra. Las Comisiones Gestoras tuvieron que adaptar el proyecto sólo a las tres provincias, estancándose la situación hasta el plebiscito del 5 de noviembre de 1933 en el que este proyecto fue aprobado con el 84% de los votos. Sin embargo, presentado a las Cortes —las del Bienio Negro derechista— correría la misma suerte que la vez anterior. Habría que esperar hasta 1936, en plena guerra, para que por fin fuese aprobado y entrase en vigor, aunque fuese brevemente.

Fuentes documentales: Se han utilizado fundamentalmente los libros de Actas del Ayuntamiento y la prensa de la época).

Notas:

- (1) La actitud de los socialistas reivindicando su republicanismo no estaba, sin embargo, exenta de contradicciones. El P.S.O.E., oficialmente, se había manifestado favorable a la colaboración con la Dictadura y los socialistas ocuparon cargos en los Ayuntamientos, Comités Paritarios y Consejo de Estado. **El Socialista** siguió publicándose y las Casas del Pueblo permanecieron abiertas en este período. La Federación Socialista Vasco-Navarra fue la más criticada con este

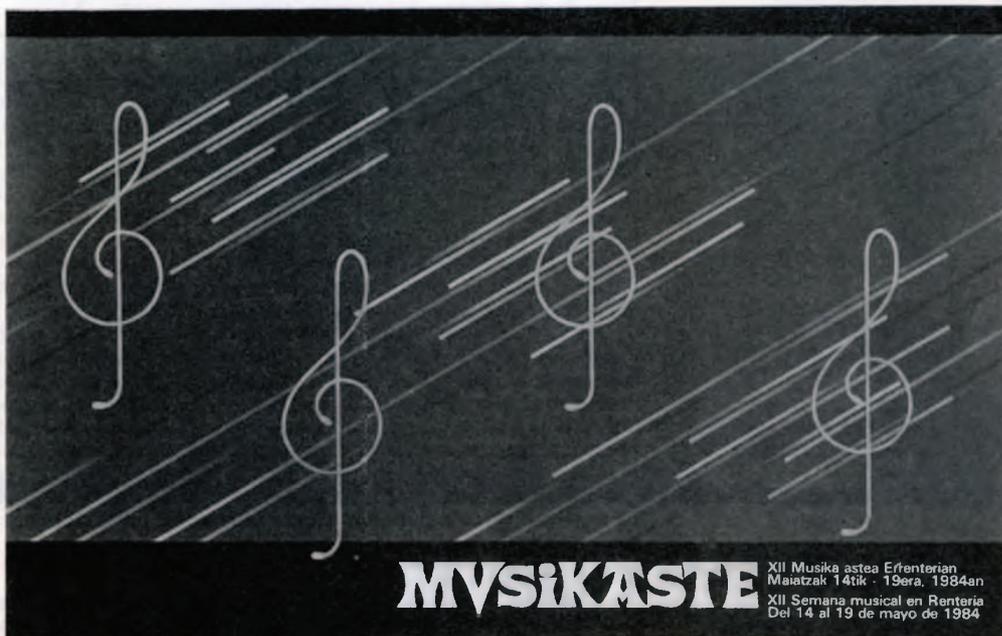
planteamiento y se opuso en varias ocasiones a esta colaboración. En concreto, Indalecio Prieto fue el abanderado —junto con Fernando de los Ríos— de esta postura y se negó a cualquier tipo de acuerdo con la Dictadura, participando —en contra de la disciplina del partido— en los movimientos que conspiraban para la implantación de la República. El P.S.O.E. y la U.G.T. en cambio, se opusieron a participar en los movimientos republicanos hasta el punto que la presencia de Prieto en el Pacto de San Sebastián lo fue a título personal, sin que contase con el apoyo de su partido. Vid. Jesús M. Eguiguren, **El P.S.O.E. en el País Vasco (1886-1936)**, San Sebastián, 1984. Págs. 236-279.

(2) En efecto, en el Ayuntamiento de Eibar, se había creado a propuesta de la Agrupación Republicana, una «Comisión» para estudiar el tema del Estatuto. En un escrito de esta Comisión del 27 de mayo, se podía leer: «Partimos de la base de la federación de los Estados hispánicos; partimos del compromiso, repetimos, de que estos Estados han de unirse para la constitución de la República federal española: miramos más a España que a Vasconia, a Galicia o a Castilla, y huimos de patriotismos, atendiendo preferentemente a la realidad. Quizás sea éste el único punto que separe nuestro Estatuto del que elabore la Acción Nacionalista Vasca». En una sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 13 de junio se había acordado a

acudir a la reunión de la Gestora en San Sebastián. En esta misma sesión, el concejal socialista Toyos había afirmado «que el anteproyecto de Estatuto ha servido de base para las reuniones de Azpeitia y Estella y de la Comisión Gestora, y que ellos, los socialistas vascos navarros declaraban que había estudiado o introducido bases que tenían transcendencia, no solamente en beneficio de la clase obrera, sino para los intereses del país». Quedan claro pues, que, por lo menos en esta época, existían ya las enmiendas al Estatuto hechas por los socialistas.

En cuando al federalismo al que los socialistas hacen repetidas alusiones conviene hacer algunas precisiones. El PSOE celebró en 1931 un Congreso extraordinario con el fin de elaborar y aprobar el programa que los diputados socialistas debían defender en las Cortes Constituyentes.

En él se plantearon dos alternativas diferentes: la República Unitaria o la República Federal. Fue aprobada por unanimidad la primera fórmula aunque señalando que se apoyaría toda reivindicación autonomista «encaminada a lograr el reconocimiento de la personalidad regional». La doctrina oficial del Partido desde la celebración de su IX Congreso en 1918, era la de defender la «Confederación Republicana de las Nacionalidades Ibéricas». Vid. Jesús M. Eguiguren **El P.S.O.E. en el País Vasco (1886-1936)**, San Sebastián, 1984, págs. 166-7 y 292-4.



84

ISIDORO ECHEVERRIA

La atención que «Musikaste» ha prestado siempre a los músicos del pasado, dirigió su mirada en esta su XII edición, 1984, al compositor navarro Miguel de Irizar (Artajona 1635-1684), de quien conmemoramos el III Centenario de su muerte. La gran producción musical que nos ha legado y, en ella, la demostración de dominio del contrapunto, fueron motivos sobrados para presentarlo como uno de nuestros compositores destacados del siglo XVII.

El tratamiento dado al txistu, como instrumento de música de cámara, ha conocido una nueva etapa con la celebración del concurso «Isidro Ansorena» de composición de obras en las que el txistu suena unido a instrumentos de música universal. «Musikaste 84» las presentó como una experiencia más en el empeño de ampliar las posibilidades de nuestro instrumento folklórico. Al mismo tiempo, el estreno del «Concierto para Txistu y Orquesta», estrenado en la Semana, todavía ofreció ocasión de mayor interés para poder compulsar las posibilidades del txistu, ahora a nivel sinfónico.

«Musikaste 84» se adhirió a la conmemoración del I Centenario de la muerte de José Juan Santesteban, el «maisuba» (San Sebastián 1809-1884), y así mismo, en el I Centenario de su nacimiento, a las de los siguientes compositores vascos: Francisco Cotarelo (Vitoria 1884-1943); Germán Landazábal (Araya 1884-1953); Alejandro Valdés (Leketio 1884-1943); Fray José de Arrüe (Aretxabaleta 1884-1960) y Joaquín Echeverri (Vitoria 1884-1977).

PROGRAMA

Lunes, 14 Mayo - 20 horas
Sala Capitular del Ayuntamiento

«MIGUEL DE IRIZAR, MESTRO DEL CONTRAPUNTO», ponencia por el P. José López Calo.